BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Denominación del bien o servicio:	Suministro de dotación de calzado y vestido de labor, para los servidores públicos de planta de la Regional Atlantico – mujeres y hombres -, mediante el sistema de ordenes de entrega redimible por kits de dotación en establecimientos.

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
- Los precios de la cotización deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. Si la cifra no está aproximada y aparece con centavos, el ICBF aproximará al entero inferior.
- No modificar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

NOTAS:
(1) Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior.
(2) Las cantidades son estimadas y podrán variar en ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
(3) Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio unitario antes de IVA" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en las celdas de la columna "Tarifa IVA%".
(4) Si remite su cotización mediante el módulo de Solicitud de información a proveedores de la plataforma SECOP II, en la respuesta a la pregunta 1 debe incluir la sumatoria de los precios unitarios cotizados IVA incluido **(Celda I27)**. Como respuesta a la pregunta 2 deberá subir el presente formato completamente diligenciado.

Tiempo estimado de ejecución (Nota 1)	7.5 meses					
DESCRIPCION DOTACION VESTUARIO Y CALZADO DAMAS Y CABALLEROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS (Nota 2)	TARIFA IVA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (Nota 3)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Blusa y /o Camisa tipo polo para mujer, de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento Ficha de Condiciones Técnicas.	Unidad	33	19%	$ 45.282	$ 53.886	$ 1.778.238
Pantalón drill y/o jean clásico para mujer de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento Ficha de Condiciones Técnicas	Unidad	33	19%	$ 67.143	$ 79.900	$ 2.636.700
Calzado de calle mujer, de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento Ficha de Condiciones Técnicas.	Par	33	19%	$ 210.000	$ 249.900	$ 8.246.700
Camisa formal manga larga-corta y/o camisa tipo polo para hombre, de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento Ficha de Condiciones Técnicas.	Unidad	21	19%	$ 58.739	$ 69.899	$ 1.467.879
Pantalón drill y/o jean clásico para hombre, de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento Ficha de Condiciones Técnicas.	Unidad	21	19%	$ 83.950	$ 99.901	$ 2.097.921

Calzado de calle para hombre, de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento Ficha de Condiciones Técnicas.	Par	21	19%	$ 110.000	$ 130.900	$ 2.748.900
					TOTAL IVA INCLUIDO (Nota 4)	$ 18.976.338

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A UN ESTUDIO DE MERCADO Y POR LO TANTO NO CONFIGURA OFERTA, NO TIENE FUERZA OBLIGATORIA EN VIRTUD DE LOS TERMINOS DEL ARTICULO 847 DEL CODIGO DEL COMERCIO

Atentamente

MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA
C.C. 79.155.655 de Bogotá
Representante Legal Suplente
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

CONDICIONES COMERCIALES:

SON: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C.

FORMA DE PAGO: CONTADO CONTRA ENTREGA.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO, LEGALIZACIÓN DEL MISMO. (PRENDAS DE ALMACEN).

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

COTIZANTE: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

NIT: 900.342.297-2

ICA: TARIFA 11.04 X MIL CÓDIGO 4771

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4771 "COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS"

GARANTIA: EL TÉRMINO DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE 30 DÍAS PARA PRENDAS DE VESTIR Y DOS MESES PARA CALZADO, CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA AL CLIENTE CORPORATIVO. LA GARANTIA NO CUBRE DAÑOS OCASIONADOS POR EL USO O CUIDADOS INADECUADOS DEL PRODUCTO O POR AJUSTES O ARREGLOS REALIZADOS POR TERCEROS. ESTIMADO CLIENTE: NO OLVIDE LEER LAS INSTRUCCIONES DE CUIDADO DE SU PRENDA.

TERMINOS DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA: PARA CAMBIOS, REPOSICIONES, AJUSTES Y/O ARREGLOS POSIBLES TALES COMO DOBLADILLOS, CINTURAS Y MANGAS EN UN TÉRMINO DE (15) DÍAS CALENDARIO Y EN EL CASO QUE LAS PRENDAS REQUIERAN SER CONFECCIONADAS NUEVAMENTE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.

RANGO DE TALLAS: PRENDAS MASCULINAS: PANTALON 28-40, CAMISA FORMAL 36-43, CAMISETA (Polo Tshirt) Y CAMISAS SPORT S-XL, CHAQUETA SPORT XS-XL, VESTIDO 34-44, BLAZER 34-44, CALZADO 38-43. PRENDAS FEMENINAS PANTALÓN 4-16, BLUSA FORMAL 4-16, BLUSA SPORT S-XL, CHAQUETA SPORT XS-XL, SASTRE 4-16, CHAQUETA FORMAL 4-16, CALZADO 35-41.

CANTIDADES MÍNIMAS: ÚNICAMENTE CONFECCIONA PEDIDOS DE PRENDAS SUPERIORES A 30 UNIDADES POR COLOR Y DISEÑO POR UN MONTO IGUAL O SUPERIOR A DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) ANTES DE IVA.

FACTURACION: DEBIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONTABLE DE SAP, EN LA EXPEDICIÓN DE LA FACTURACIÓN, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. REALIZARÁ EL AJUSTE AL PESO SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, TOTALES Y DEL VALOR DEL IVA ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCO (5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO.
CUANDO SE CONTRATEN DISEÑOS O KITS COMPUESTOS POR VARIAS PRENDAS, LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DISCRIMINANDO EL DETALLE DE CADA PRENDA QUE LO CONFORMA DE MANERA INDEPENDIENTE CON SU RESPECTIVA DESCRIPCIÓN Y PRECIO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL LITERAL F) DEL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO LAS FACTURAS SERÁN EXPEDIDAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA ORDEN Y/O CONTRATO CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTS. 1 Y 2 DE LA LEY 1231 DE 2008.

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. EMITIRÁ Y RADICARÁ LA FACTURA DE VENTA CONTRA ENTREGA DE LAS "ORDENES DE ENTREGA" A LA ENTIDAD CONTRATANTE CUANDO ÉSTA SEA LA MODALIDAD ESCOGIDA Y NO AL MOMENTO DE SU REDENCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA DOTACIÓN EN ESTE CASO, LAS FACTURAS SERÁN EXPEDIDAS CON EL DETALLE DE LAS PRENDAS DEL OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, POR LO TANTO, NO CONTENDRÁN COMO CONCEPTO DE VENTA LAS ORDENES DE ENTREGA QUE ÚNICAMENTE CONSTITUYEN UN MEDIO DE ENTREGA DE LOS BIENES. PARA LAS VENTAS CORPORATIVAS QUE TENGAN MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LISTADO DE AUTORIZACIÓN EMITIDO POR EL CLIENTE. COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. EXPEDIRÁ LA FACTURA UNA VEZ LAS PRENDAS ESTÉN DISPONIBLES PARA LA ENTREGA EN NUESTROS PUNTOS DE VENTA Y NO AL FINALIZAR LA ENTREGA DE LAS MISMAS A LOS BENEFICIARIOS.

LAS PRENDAS QUE NO SEAN RECLAMADAS DENTRO DEL TÉRMINO DISPUESTO POR EL CLIENTE, SERÁN REMITIDAS A LAS INSTALACIONES DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. PARA LAS NEGOCIACIONES QUE TENGAN COMO MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES A TRAVES ORDENES DE ENTREGA, SE DEBERA TENER EN CUENTA QUE ESTAS PUEDEN SER REDIMIDAS POR TODOS LOS PRODUCTOS DISPONIBLES EN LOS PUNTOS DE VENTA ARTURO CALLE INCLUIDOS LINEA DE KIDS, UBICADOS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO EXCEPTUANDO EL PUNTO DE VENTA OUTLET, NO APLICAN PARA LA COMPRA DE CERTIFICADOS DE REGALO, DOTACIONES O UNIFORMES, NO APLICAN LAS PROMOCIONES Y/O DESCUENTOS VIGENTES EN LOS PUNTOS DE VENTA. EL ADQUIRIR UN BIEN POR VALOR INFERIOR AL MONTO REPRESENTADO EN LA ORDEN NO DA LUGAR A ENTREGA DE DINERO EN EFECTIVO (VUELTAS O CAMBIO). NO ES UN DOCUMENTO NEGOCIABLE POR DINERO EN EFECTIVO.

Atentamente,



MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA
C.C. 79.155.655 de Bogotá
Representante Legal Suplente
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.